

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
MSIL-SAMC-021-2026

Nombre y Dirección: Municipio de Sylvania, Departamento de Cundinamarca, Diagonal10 No. 6-04 Parque Principal.

La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatalatenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentarlos documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma en el intervalo de tiempo de cinco (05) días hábiles, a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto a través del proceso de contratación electrónico en el canal de compra pública SECOP II.

Objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.

Modalidad de Selección: Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que “...la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar y su cuantía, esta contratación se hará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor literal expresa:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por selección abreviado de menor cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar; concordante con lo señalado en el Decreto 734 de 2012, y Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad reglamentaria y aplicables a la materia, el proceso de selección se rige entonces por los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Plazo estimado del contrato: Será por **TRES (03) MESES**, contados apartir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firme las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 75.000.000), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES Y RETENCIONES.
El presupuesto para el presente proceso de contratación amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026000579** con de fecha 27/08/2026

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
45000000	45110000	45111800	45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de catering

ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

LIMITACIÓN A MI PYME

El municipio de Sylvania Cundinamarca se permite informar que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del presente proceso de selección no supera los ciento veinticinco mil (\$125.000) dólares, el proceso de selección es susceptible de limitar a MIPYMES.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación. Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, podrán participar las personas naturales y jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Los requisitos habilitantes y de calificación se encuentran contenidos en el pliego tipo de condiciones.

Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso: Página Web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, desde los

perfiles registrados a través del canal de compra pública, expediente del proceso de contratación por modalidad selección abreviada de menor cuantía.

Dado en el Municipio de Silvania - Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

JOSE RICARDO PULIDO GARZON
Alcalde Municipal

Revisó/proyectó: Albert José Otero Paba- Abogado Asesor de Contratación